

sonalmente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre significándole que el plazo para presentar alegaciones empezará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

Valladolid, 16 de abril de 2010.–El Alcalde, Fco. Javier León de la Riva.

3245/2010

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**Asesoría Jurídica General***Edicto de Notificación*

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente, por Decreto del día 19 de febrero de 2010, ha resuelto lo que sigue:

“Visto el escrito presentado por D. Isidro de Benito Gutiérrez, en representación de AXA SEGUROS, por daños producidos en el vehículo matrícula 8181-FXZ como consecuencia de un impacto con un contenedor de basura cuando estaba debidamente estacionado en el P.º de Zorrilla, a la altura del núm. 80, en la acera opuesta de dicho portal, el día 8 de junio de 2009.

Atendido que en parte de la Policía Municipal sobre el siniestro descrito por el interesado figura como causa probable del siniestro que, cuando se personó el Agente en el lugar de los hechos, uno de los contenedores de basura se encontraba sin el freno.

Atendido que el Servicio de Limpieza nos informa que no tiene constancia de actuación en la zona para la recolocación de contenedores movido por el viento.

Atendido lo dispuesto en el Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial.

Esta ALCALDÍA RESUELVE:

Iniciar expediente, dando audiencia en el mismo a D. Isidro de Benito Gutiérrez, en representación de AXA SEGUROS, a fin de que en plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la notificación de este Decreto, pueda consultar el expediente, formular por escrito alegaciones y presentar cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes en relación con los hechos y lo manifestado en los informes mencionados en la parte expositiva”.

Lo que se hace público a efectos de notificación a D. Isidro de Benito Gutiérrez, en representación de AXA SEGUROS, al no haberse podido practicar la notificación personalmente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre significándole que el plazo para presentar alegaciones empezará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

Valladolid, 16 de abril de 2010.–El Alcalde, Fco. Javier León de la Riva.

3246/2010

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**Asesoría Jurídica General***Edicto de Notificación*

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente, por Decreto del día 8 de febrero de 2010, ha resuelto lo que sigue:

“Visto el escrito presentado por D. Abdelouhid Benseddik en reclamación de indemnización por daños en su vehículo matrícula 4197-FBT al ser retirado por la grúa cuando estaba estacionado en la calle Villanubla, el día 13 de noviembre de 2009.

Atendido que, de conformidad con lo supuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato del servicio municipal de retirada de vehículos, es obligación de la empresa DORNIER, S.A., indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato. Ésta será responsable directa de los daños y/o perjuicios que se causen a terceros.

Atendido que dicha empresa informa que pedido informe al operario que realizó la retirada nos dice que no se le causaron daños a este vehículo. Y que revisado el archivo fotográfico de esta retirada ya se pueden apreciar los daños reclamados antes de su carga. Además, este vehículo se recogió por robo, por lo tanto, es muy factible que se le causaran daños durante el robo.

Atendido lo dispuesto en el Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial.

Esta ALCALDÍA RESUELVE:

Iniciar expediente, dando audiencia a D. Abdelouhid Benseddik, a fin de que en plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la notificación de este Decreto, pueda consultar el expediente, formular por escrito alegaciones y presentar cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes en relación con los hechos y lo manifestado en la parte expositiva.”

Lo que se hace público a efectos de notificación a D. Abdelouhid Benseddik, al no haberse podido practicar la notificación personalmente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre significándole que el plazo para presentar alegaciones empezará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

Valladolid, 16 de abril de 2010.–El Alcalde, Fco. Javier León de la Riva.

3247/2010

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**ÁREA DE URBANISMO Y VIVIENDA****Servicio de Control de la Legalidad Urbanística****Sección de Licencias**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública los siguientes expedientes de *licencia ambiental*, incoados a petición de los interesados que se citan y para las actividades mencionadas, para que quienes se consideren afectados de algún modo por dichas actividades puedan examinarlos durante horas de oficina en la Sección de Licencias de este Ayuntamiento y formular por escrito las observaciones pertinentes, todo ello en el término de *veinte días hábiles* a contar del siguiente al de publicación de este anuncio:

- 1.– Expte. n.º 21/2010, iniciado por CAYALCA MOTOR, S.L., para TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS en la C/ GERANIO, 13.
- 2.– Expte. n.º 73/2008 bis, iniciado por AUREAZAHAR, S.L., para EXPOSICIÓN Y VENTA DE MUEBLES en la C/ LIBRERÍA, 11.
- 3.– Expte. n.º 51/2010, iniciado por HIPER BAZAR GENERAL, S.L., para BAZAR en la AVENIDA DE SALAMANCA, 110-A.
- 4.– Expte. n.º 52/2010, iniciado por CABERO EDIFICACIONES, S.A., para ALMACÉN Y TALLER PARA EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN en la C/ HELIO - PARCELA E-2.
- 5.– Expte. n.º 53/2010, iniciado por MÁS MADERA VALLADOLID XXI, S.L., para ALMACÉN Y DISTRIBUCIÓN DE PAVIMENTOS Y COMPLEMENTOS en la C/ TOPACIO, 15.
- 6.– Expte. n.º 54/2010, iniciado por LIMEI ZHAN, para VENTA DE ARTÍCULOS DE REGALO en la C/ CIUDAD DE LA HABANA, 13.
- 7.– Expte. n.º 55/2010, iniciado por ANA MARÍA ÁLVAREZ PELÁEZ, para INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA en la C/ MAGNESIO, 22.
- 8.– Expte. n.º 56/2010, iniciado por REHED, S.L., para INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA en la C/ HIDRÓGENO, 37.

Valladolid, 8 de abril de 2010.–El Alcalde, La Concejala de Vivienda y Urbanismo, (Decreto n.º 9636 de 25 de septiembre de 2007), Cristina Vidal Fernández.

3244/2010

CAMPASPERO*Anuncio exposición al público Proyectos Planes Provinciales*

Aprobados por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria el día 30 de marzo de 2010, los Proyectos de Ejecución de “Pavimentación de C/ Labajos, C/ Miguel Ángel Blanco, y Avenida Polideportivo en Campaspero” y “Acondicionamiento de edificaciones para albergar el Museo de la Piedra” (Separata 2.ª fase), correspondientes a los Planes Provinciales de Cooperación para el ejercicio 2010 de la Excm. Diputación Provincial, se

exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de veinte días hábiles a fin de que durante el mismo pueda ser examinado por los interesados y en su caso, presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Campaspero, 9 de abril de 2010.–El Alcalde, Julio César García Hernando.

3233/2010

CASTROBOL

Por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Castrobol. Se aprobaron los Padrones correspondientes a los siguientes tributos:

– Servicio recogida de basura 1.º semestre 2010.

Durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, se exponen al público los referidos Padrones en la Secretaría de este Ayuntamiento, al efecto de que los interesados puedan examinarlos y, si lo desean, interponer recurso de reposición.

En todo caso, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con los requisitos y plazos que se indican en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer los recursos que consideren convenientes para la defensa de sus derechos.

El presente anuncio servirá de notificación colectiva a los efectos de lo establecido en el artículo 14.2-F del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Simultáneamente se hace saber que la cobranza, en período voluntario de los recibos correspondientes a las referidas exacciones se realizará en la Oficina de Recaudación, sita en la Casa Consistorial de la Villa, durante los días hábiles comprendidos entre el día SIETE de ABRIL al SIETE de JUNIO de 2010, durante las horas de oficina.

Transcurridos los plazos señalados se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio con el recargo legal y el devengo de intereses de demora desde dicha fecha.

Castrobol, 9 de abril de 2010.–El Alcalde, José M.ª Redondo Pardo.

3234/2010

LA CISTÉRNIGA

Expte.: 2010/11-A

Energinova Baterías y Aplicaciones, S.L. ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental y de obra destinada a oficina y almacenamiento de material eléctrico en la nave sita en el P.I. La Mora, Parc. 1-20, de esta localidad.

En cumplimiento del Art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

RELACIÓN EXPEDIENTES**REQUERIMIENTO IDENTIFICACIÓN**

D.N.I./N.I.F.	Nombre	Expediente	F. Infrac.	Cal. Infr.	Art.	Matrícula	Importe
B47410469	MENSAOLID, S.L.	2010/0000510	03/03/2010	L	100	VA1882AD	30,05 €

Laguna de Duero, 15 de abril de 2010.–El Alcalde, B. Jesús Viejo Castro.

3236/2010

LAGUNA DE DUERO

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los conductores de vehículos en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se notifica a cada uno de los interesados que más abajo se indica:

1.–Órgano que ha incoado: Ilmo. Sr. Alcalde.

Órgano instructor del expediente: Concejal Delegado de la Policía Local D. Juan Carlos Rodríguez García, el cual puede ser recusado de acuerdo con los Arts. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Cistérniga, 14 de abril de 2010.–El Alcalde, Mariano Suárez Colomo.

3235/2010

LAGUNA DE DUERO

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los conductores de vehículos en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se notifica a cada uno de los interesados que más abajo se indica:

1.–Órgano que ha incoado: Ilmo. Sr. Alcalde.

Órgano instructor del expediente: Concejal Delegado de la Policía Local D. Juan Carlos Rodríguez García, el cual puede ser recusado de acuerdo con los Arts. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Órgano competente para la resolución del expediente: Ilmo. Sr. Alcalde, de conformidad con lo previsto en el Art. 68.2 del R.D. Legislativo 339/1990 de 2 marzo.

2.–Se le comunica que se ha iniciado expediente sancionador en la fecha que se indica, participándole el derecho que le asiste de alegar cuanto considere conveniente durante un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente Edicto. El escrito se dirigirá al Ilmo Sr. Alcalde, presentándose en el Registro General del Ayuntamiento de Laguna de Duero. Si no presenta alegaciones esta publicación será considerada propuesta de resolución. (Art. 13.2 R.D. 1398/1993 de 4 de agosto).

3.–El pago de la multa: deberá ingresarse en la Entidad de CAJA ESPAÑA (2096-0160-512051057304).

El importe de la multa se reducirá el 30% si se hace efectivo el pago en los treinta días siguientes a la publicación en el boletín.

4.–Identificación del conductor en caso de no haber sido Vd. el conductor del vehículo o cuando la titularidad del mismo la ostente una identidad jurídica, tienen el deber de identificar al mismo en el plazo indicado para formular alegaciones, advirtiéndole que en el caso de incumplir esta obligación sin causa justificada podrá ser sancionado como autor de falta grave, con una multa de 301 euros de acuerdo con la Legislación establecida en el R.D. Legislativo de 339/1990 de 2 de marzo, modificado por Ley 19/2001 de 19 de diciembre. Con el fin de ahorrarles trámites y simplificar el procedimiento, en el supuesto de que el titular sea una persona física, se entenderá que es el conductor si no facilita los datos del mismo en el plazo señalado.

5.–Este procedimiento caducará al año de su iniciación, salvo que concurren causas de suspensión.

Laguna de Duero, 15 de abril de 2010.–El Alcalde, B. Jesús Viejo Castro.

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Órgano competente para la resolución del expediente: Ilmo. Sr. Alcalde, de conformidad con lo previsto en el Art. 68.2 del R.D. Legislativo 339/1990 de 2 marzo.

2.–Se le comunica que se ha iniciado expediente sancionador en la fecha que se indica, participándole el derecho que le asiste de alegar cuanto considere conveniente durante un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente Edicto. El escrito se dirigirá al Ilmo Sr. Alcalde, presentándose en el Registro General del Ayuntamiento de Laguna de Duero. Si no